

# CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

## DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

El Presidente de la Conferencia Episcopal, teniendo en cuenta las implicaciones éticas y morales que conlleva el debate sobre la gradualidad de las penas por enriquecimiento ilícito y narcotráfico, hace la siguiente declaración:

1. Es innegable que las penas deben corresponder a la gravedad de los delitos según el sentido mismo de la equidad y la justicia.
2. Por ser el narcotráfico un “crimen abominable que reviste característica de genocidio”, es imperativo ético que nuestros legisladores, ante la realidad jurídica de penas irrisorias, procedan a elevarlas.
3. Extremadamente graves y por tanto merecedoras de penas ejemplares, son las conductas relativas al usufructo de las ganancias producto del narcotráfico.
4. Considero que tiene plena vigencia lo expresado por la Conferencia Episcopal en 1988 al decir: “El pecado de complicidad adquiere suma gravedad y conlleva corrupción social cuando alcanza niveles de autoridad pública, sin cuyo concurso el comercio de la droga no podría prosperar tan amplia y descaradamente. Cuando, quien ejerce el poder público, de enemigo que debe ser del delito, se convierte en cómplice del mismo, socialmente es más criminal y peligroso que los delincuentes profesionales”. Por lo tanto las penas para estos cómplices, no deberían ser disminuidas.

Santafé de Bogotá, D.C., 9 de octubre de 1996

(Fdo.) + Alberto Girado Jaramillo  
Arzobispo de Popayán  
Presidente de la Conferencia Episcopal